

Toluca de Lerdo, 18 de enero de 2024.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en modalidad híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto de Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Presente. Buena tarde.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciada Araceli Casasola Salazar.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente. Buena tarde.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y por el Partido Nueva Alianza Estado de México Luis Alberto Valdez Hernández, quien participa a distancia.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Le informo Consejera Presidenta que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero y la totalidad de representaciones acreditadas, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta Sexta Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del jueves dieciocho de enero de 2024.

Le pido Secretario continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos, que corresponde a la lectura y aprobación en su caso del Orden día, al que daré lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2024, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes para el ejercicio 2024; el límite individual anual de las aportaciones para el mismo año; y las aportaciones de las personas candidatas para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2024; a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana; discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos, que se utilizarán en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa para la promoción de la participación ciudadana y el voto informado, Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
9. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales y una municipal del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.
10. Asuntos Generales.
11. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

No advierto ninguna intervención, por lo cual solicito al señor Secretario someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero Electoral que si están por aprobar el Orden del día que se dio a conocer, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres Consejera Presidenta y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2024, así como la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Y antes de someterlo a su consideración atentamente Consejera Presidenta, solicitaría que en este caso y en los sucesivos pudiera dispensarse la lectura de los documentos asociados, en razón de que se hizo una distribución anticipada de los mismos.

De mi parte sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Buena tarde.

Sobre este Proyecto de Acuerdo que se somete hoy a nuestra consideración, por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2024, quiero manifestar que acompañaré el proyecto.

Sin embargo, no puedo dejar de fijar una postura de reflexión al seno de este Consejo sobre este tema.

Y me parece pertinente poder explicar que este financiamiento público que se otorga como una prerrogativa a los partidos políticos es un tema central de debate.

En nuestro caso estamos hablando, primero, de poco más de 905 millones de pesos para actividades ordinarias permanentes, que serán distribuidos entre los ocho partidos políticos aquí representados; dos, 271 millones 622 mil tres pesos para la obtención del voto y tres, 27 millones 162 mil 200 pesos para actividades específicas.

También es cierto que las autoridades electorales somos en muchas ocasiones altamente cuestionadas por estos montos que efectivamente cada año aumentan.

Por ejemplo, en 2021 fue del orden de los 713 millones; en 2022, de los 780 y en 2023, de 841 millones.

Este aumento –también hay que comentarlo– se debe a la fórmula aritmética que la ley establece para determinar este financiamiento, considerando el 65 por ciento del valor de la UMA, que es de 70.57 pesos, multiplicado por la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral con corte a julio del 2023 que es de 12 millones 829 mil 909.

Vale la pena explicarlo porque a veces la autoridad electoral es cuestionada sobre por qué este monto sigue aumentando y se deriva de la aplicación de una fórmula que nosotros tenemos que realizar, en función de lo que marca la normatividad.

Este monto se distribuye en un 30 por ciento de forma igualitaria para todos los partidos y el resto, que es el 70, de acuerdo a la votación válida efectiva de cada partido político en la última elección de diputados locales, por el principio de mayoría relativa.

Y sobre esto hay diferentes posturas de la clase tanto política como académica, en donde hay quienes consideran que este monto es excesivo, sobre todo por el tema de los recursos económicos que son de origen público.

Hay también quienes consideran que es necesario y que estos recursos se requieren si se quiere fortalecer una democracia, sobre todo si se recuerda que desde 1996 se consideró que fuera preponderante el financiamiento público sobre el privado.

Pero un elemento que considero no debe faltar es la opinión de la ciudadanía que considera no solamente que es excesivo el monto, sino que es una ciudadanía que está alejada de quienes hacen política, y lo digo por las cifras que tenemos de abstencionismo en la entidad.

En 2021, una elección muy similar a ésta en donde los cargos que ahora están por contender, en ese momento lo hicieron, el abstencionismo fue del 47.4 por ciento y la participación ciudadana del 52.6 por ciento.

Quince municipios estuvieron por debajo de ese porcentaje y los que tuvieron un porcentaje de participación sobre el 70 y el 80 por ciento resulta muy interesante para el análisis poder observar que estos municipios, como por ejemplo: Amanalco, Ixtapan del Oro, Morelos, Oztoloapan, Temascalcingo y Zacazonapan, son municipios que de acuerdo al estudio sobre el nivel de participación ciudadana en el Estado de México de 2018 del IEM fueron considerados como estratégicos para prevenir la compra y coacción del voto.

¿Qué es lo que está pasando?

Podríamos decir que hay una crisis de partidos políticos, se puede decir que hay una crisis, pero es evidente que existe a nivel mundial; sin embargo no es el único factor que podemos ver.

Me parece que es importante también considerar que la sociedad, que la ciudadanía ha ido modificando, los partidos políticos representan a la sociedad, pero una sociedad hoy diversa, los partidos políticos hace muchos años, décadas, representaban a sectores, a clases

sociales, a los empresarios, a los obreros, a los campesinos, a los profesionales libres e independientes; sin embargo, esto también se ido modificando porque la ciudadanía y la sociedad ha ido cambiando y efectivamente también es valioso poder observar que tenemos una sociedad hoy que es diversa, que no es la de antes y que si hay una crisis en la representación política es porque también se debe atender a ese otro factor que es muy valioso y que es ver cómo la ciudadanía ante los cambios y las dinámicas que se tienen a nivel mundial ha modificado su forma de poder participar, pero además algo que es muy importante, es mirar que esta sociedad ya no es de clases, sino que las diferencias se multiplican y se complejizan.

La ciudadanía de hoy dibuja diferentes perfiles que se alejan justo de esa ágora tradicional y cada vez más lo que hace es autoconvocarse, es activa, lo vemos hoy en las redes sociales, opina de una manera individual, pero también de una forma colectiva, busca otras formas y exige además ser parte y exige acción en la vida pública y política.

Se suma a ello, por supuesto, algunos otros factores, como son el tema de la desigualdad que crece a nivel mundial; es decir, cada vez hay un mayor número de personas que se convierten o pasan a la franja de pobreza y pobreza extrema y hay un reducido número de personas que concentran el mayor número de cuestión económica.

Estas cantidades pueden ser excesivas en relación a la baja participación porque es algo que también se refiere en el *vox populi*, en la ciudadanía, es decir, es un monto muy elevado y sin embargo no lo vemos reflejado en la participación.

Y lo dejo al seno del Consejo como una reflexión porque los montos no son menores y si bien es cierto están distribuidos para actividades ordinarias, para la obtención del voto y también para los temas, un porcentaje importante, que tendría que ser más, siempre lo he considerado así, para temas muy específicos particularmente para incentivar y para ver el tema del liderazgo político de las mujeres, que ahí es donde es bastante importante fijar posiciones desde este espacio, desde este Consejo General para poder abonar a que esto pueda impulsarse y no se quede solamente en ese 3 por ciento.

Y sobre todo porque estos temas impactan directamente en la sociedad, la ciudadanía me parece que es muy importante que conozca, primero, que el Instituto Electoral del Estado de México corre una fórmula, lo que hace es aplicar esta fórmula que está en la ley.

Segundo. Que es una discusión que forma parte del debate público y el debate político y que si bien es cierto existen estas dos posturas de ser excesivo y de ser necesario, lo que a mí me parece muy importante destacar es que tenemos una ciudadanía que quiere participar, que es activa y que creo que se tiene que tener una gran creatividad y sobre todo acercamiento e inclusión. Todo lo que se haga por parte de quienes formamos parte de las instituciones electorales y también de los partidos políticos que representan a la sociedad deben incluirlos y deben además considerarlos porque cualquier cosa que se haga sin ellos, sin su participación y sobre todo sin consultarlos estará completamente deslegitimado y nuestro trabajo es parte fundamental de poder informar y de poder explicar de dónde surge

este monto, que puede ser excesivo, que si lo es se tendrá que abordar el tema en el ámbito que corresponda pero que también estamos obligados a poder reflexionar.

Manifiesto nuevamente que acompaño este Proyecto de Acuerdo por las razones que he compartido pero me parece siempre prudente poder dejar esta reflexión sobre todo en estos tiempos en los que habremos de ver a los partidos políticos con una gran actividad y hay que estar conscientes de que la ciudadanía es muy activa, ya con otras formas.

Si la ciudadanía cambia, ya se ha modificado de tal forma me parece que los que estamos acá, estamos obligados también a insistir y tener una mayor creatividad en esa inclusión que queremos lograr, para este desafío y este reto que tenemos en conjunto poder ir avanzando en erradicar ese alto abstencionismo que tenemos.

Y sobre todo poder tener mucha atención en estos municipios, que en el análisis se observa que si bien tuvieron una alta participación de ciudadanos y ciudadanas, también son esos municipios los que están identificados como estratégicos, para poder combatir la compra y coacción del voto.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Representante del Partido Revolucionario Institucional (**sic**).

¿Acepta la pregunta Consejera?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Es su punto de vista Consejera.

Usted desde su punto de vista por lo que acaba de expresar, veo que quiere informar a la ciudadanía que hay una crisis en los partidos políticos. ¿Así lo entendí bien?

Nada más quiero preguntarle: Es su punto de vista de usted, personal.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias representante del PRD. Con todo gusto le comparto y le contesto.

El interés y mi participación radica en explicarle a la ciudadanía cómo es que se determina ese porcentaje.

Y lo que expreso al seno del Consejo lo hago como Consejera Electoral.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera; gracias representante.

En primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes a todos.

Sí, mirenen acabo de escuchar que se mencionó que hay fórmulas aritméticas que vienen en la ley, pero precisamente sí quisiera pedir que hubiera una claridad sobre la base de la cual se toma esa fórmula aritmética, porque, o sea se parte de una votación válida efectiva.

Entonces de acuerdo al Acuerdo IEEM/CG/150/2021, por el cual se distribuyeron las diputaciones de representación proporcional, en aquella ocasión la votación válida efectiva fue de seis millones ciento veintinueve cuatrocientos cincuenta y cuatro votos.

En el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración del Consejo es de seis millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho votos; es decir que el Proyecto de Acuerdo está mencionando, establece un déficit de veinticuatro mil novecientos setenta y seis votos. Entonces me parece que esta cifra impacta todas las operaciones aritméticas subsecuentes.

Entonces sí quisiéramos tener claridad de cuál es la cifra que se va tomar en cuenta o si esta esta cifra que nos están proponiendo es después de una recomposición de los tribunales electorales, bueno, no lo sabemos, ¿no? Que se pudiera revisar este apartado, ¿no?

La cantidad de votación válida efectiva que se nos pone a consideración en este momento, con la que se establece en el Acuerdo 150/2021 que acabo de referir.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Adelante Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muy buenas tardes otra vez.

El financiamiento público de los partidos políticos es la plataforma sobre la que se construye la equidad en los procesos electorales, en nuestro país este financiamiento está destinado para el ejercicio de las actividades ordinarias, actividades específicas, así como para la participación en las precampañas, campañas electorales a los distintos cargos de elección popular. Para estas actividades el financiamiento está constituido por un sistema mixto, pues los partidos políticos reciben financiamiento público y privado.

Es preciso señalar que contamos con un modelo de financiamiento predominantemente público, el cual constituye uno de los pilares más importantes de nuestro sistema electoral y es el producto de la evolución de diversos sistemas, a partir de una serie de reformas aprobadas entre las propias fuerzas políticas.

No pasa desapercibido que estamos hablando de recursos públicos, donde la medida y la correcta administración de los mismos debe prevalecer.

El gasto que se llevará a cabo en los próximos meses, donde se usará el financiamiento público que hoy está por aprobarse, será una constante tanto para los institutos políticos como para las personas que logren registrarse como candidatas en la Elección para Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Es evidente que en tanto no sean reformadas las disposiciones constitucionales y legales que determinan la forma en que habrá de asignarse el financiamiento público, cada proceso electoral irá en aumento, debido a que las personas inscritas en el Padrón Electoral cada año también va en aumento.

A manera de ejemplo, en el Estado de México en el año 2023 fue la base de cálculo de 12 millones 474 mil 257 ciudadanos con corte al 31 de julio.

Para este 2024, estamos hablando, también con corte al 31 de julio del 2023, de 12 millones 829 mil 909 ciudadanos. Es decir, 357 mil 652 personas se registraron en el Padrón Electoral y esa es la base.

Entonces es evidente y claro que a diferencia del año pasado, que también no tiene mucho que aprobamos para la elección de la gubernatura, estamos hablando de más de 65 millones de pesos adicionales.

Porque ahora para el 2024 el financiamiento público para todos los partidos políticos es de mil 207 millones ocho mil 887.

Pero además de eso, estamos hablando que esto es nada más para la elección de los cargos de elección popular en el Estado de México, así como 31 estados más realizarán y desarrollarán la misma fórmula con base en el 65 por ciento del UMA y su Padrón Electoral; sin contar que ya el Instituto Nacional Electoral para los cargos de elección federal ya lo aprobó y estamos hablando de seis mil 609 millones 787 mil 227 pesos.

Luego entonces si el objetivo es convencer a la ciudadanía, habrá que ser precavidos en el uso del recurso público, pues no es dable que el proceso de convencimiento ciudadano desgaste este recurso en actividades que provoquen derroche y mala administración; y que al final de cuentas se convierta en un repudio de quienes se pretende atraer a las urnas.

Consecuentemente, debido a que el Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a nuestra consideración cumple con el desarrollo adecuado de la fórmula de financiamiento establecido en la normativa electoral, es que mi voto será a favor.

Sin embargo, con el atento y respetuoso llamado al Legislativo para que este tema que ya ha sido motivo de muchas iniciativas de reforma pueda ser revisado y modificado en el ejercicio de sus atribuciones.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias Consejera Melgarejo.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Yo haré uso de la voz en esta... ¡Ah! Perdón.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

No pude concluir en la primera ronda una parte que es muy importante, porque dentro de este financiamiento está justo el porcentaje que se determina para actividades específicas, y en esas actividades específicas tenemos el tema del porcentaje para lo que implica el liderazgo político de las mujeres.

Lo que me gustaría mencionar en ese punto es que éste es la base.

No significa que ese tres por ciento tenga que ser sólo ese tres por ciento; es algo que me gustaría mencionar porque, insisto, éste es el espacio oportuno para poder hacerlo.

Si bien se ha considerado que las mujeres, la brecha que se tiene respecto de nosotras en la participación política, pues se requerirán más de 131 años para poder estar en igualdad; pues lo que podemos ir haciendo y abonando en este tema es ponerlo al seno del Consejo.

Y sí exhortar que pudiera considerarse que este porcentaje para la cuestión del liderazgo político de las mujeres en este tres por ciento, pueda aplicarse y sobre todo que pudiera darse a conocer a la ciudadanía cómo es que se aplica ese tres por ciento y en qué actividades.

La historia de nuestro propio país nos ha dado experiencias bastante lamentables, en donde no se utilizan los recursos públicos para lo que es debido.

Y esto lo digo con sumo cuidado, pero también con mucha claridad respecto de lo que implica el avance de las mujeres en la vida pública y en la vida política; se requiere de estas capacitaciones, se requiere de este monto que insisto no es un piso, no estamos hablando de un techo, es un piso mínimo que por supuesto sería excelente poder contar con experiencias que puedan explicarse a la ciudadanía pero sobre todo donde haya un mayor porcentaje en el uso de este tipo de actividades.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más en segunda ronda?

Yo haré uso de la voz en esta segunda ronda para posteriormente pasar a la tercera ronda.

El Proyecto de Acuerdo que se pone el día de hoy a consideración de este Consejo General es el resultado de atender uno de los mandatos constitucionales de mayor trascendencia para nuestra democracia.

El Sistema Electoral Mexicano ha evolucionado sobre el precepto contenido en el artículo 41 de nuestra Carta Magna, específicamente la ley garantizará que los partidos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará este financiamiento, todo ello garantizando la prevalencia de los recursos públicos sobre los de origen privado.

Y este ordenamiento no sólo es el resultado del amplio acuerdo que se tuvo entre las fuerzas políticas que formaron parte del proceso transitorio hacia la democracia, también es producto del consenso que las nuevas organizaciones brindan al entramado institucional actual; buena parte de la legitimidad de los procesos electorales de hoy en día se basa en la orientación de las reglas hacia la equidad entre contendientes y hacia un uso transparente de los recursos públicos.

No me detendré en las cifras porque ya lo hicieron mis colegas, pero es importante que las y los mexiquenses tengamos claro que las cantidades que hayan sido referidas al seno de este Consejo General son el resultado de la aplicación estricta de una fórmula prevista en nuestra normatividad.

La ley no permite aumentar o disminuir estas prerrogativas ya que la única fuente de variación es el incremento de la Unidad de Medida y Actualización que publica el INEGI y los cambios que experimenta el Padrón Electoral de nuestra entidad.

También es importante diferenciar estos montos del presupuesto operativo que ejerce este Instituto para la logística de la elección actual. Aunque el presupuesto aprobado del IEEM contiene estas prerrogativas serán transferidas íntegramente a los partidos conforme a ministraciones que igualmente están referidas en la ley.

Naturalmente las magnitudes de estas cifras pueden parecer excesivas pero es importante, sin embargo, que no abandonemos el esfuerzo de explicar a las y los ciudadanos el motivo por el cual los partidos en el país se financian primordialmente de recursos públicos, medidas como estas buscan garantizar un nivel de recursos suficientes para que la competencia electoral sea efectivamente eso, una contienda entre actores con oportunidades reales de ganar cargos de gobierno o espacios en los órganos legislativos.

Una democracia demanda una incertidumbre real sobre los resultados y esto a su vez requiere que el dinero con que se financian las actividades partidarias no sea determinante para ganar o perder en las urnas, la voluntad ciudadana debe ser la que oriente la configuración política de nuestros poderes.

Contar con un esquema de financiamiento predominantemente público también busca que las agendas políticas de las candidaturas, sus programas de gobierno o sus propuestas de campaña estén orientadas y estructuradas en función de las necesidades sociales. La idea es que ningún actor económico tenga la capacidad de influir y determinar legalmente la política pública de los gobiernos.

También es un mecanismo para que el dinero provenga de fuentes de financiamiento legales y fiscalizables; la transparencia y la licitud se ven altamente beneficiadas con esquemas de financiamiento público.

Y nos queda claro que hay mucho por mejorar y avanzar en esta materia, la reciente publicación del Reporte Global 2023 del Proyecto de Integridad Electoral, por ejemplo, muestra que México ocupa la décima sexta posición del continente en calidad electoral, en buena medida por cómo son utilizados los recursos públicos para las campañas políticas; para México el componente del financiamiento es el más rezagado y se ubica muy por debajo de otros factores, tales como el desempeño de las autoridades, el apego a la ley de los procedimientos o la forma en la que se cuentan los votos.

Y no son pocos los organismos internacionales, las convenciones o los protocolos que refieren la importancia de contar con vías financieras predominantemente públicas en los procesos político-electorales; existe un amplio consenso en el mundo sobre que estos esquemas reducen los espacios de captura política, promueven la transparencia y nivelan el campo de juego para los contendientes.

Sigamos fomentando la discusión y el debate informado, especialmente cuando se trata de uno de los pilares sobre los que se ha dado la evolución democrática de nuestro país.

Muchas gracias.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

No advierto... Sí Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias

Solamente señalar que en cuanto a la petición del Revolucionario Institucional, justo estoy viendo las sentencias; me parece que sí darían bien las cifras, pero si hubiera algún ajuste se puede hacer en el mes correspondiente.

Yo no tendría ningún inconveniente en acompañar la observación.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

De no existir más intervenciones le pediría al señor Secretario proceda a someter a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero, que si están por aprobar el proyecto vinculado al punto tres, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cuatro. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, para el ejercicio 2024; el límite individual anual de las aportaciones para el mismo año; y las aportaciones de las personas candidatas para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones.

Por lo cual, solicito al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar en sus términos el Proyecto vinculado al punto cuatro, lo pudieran manifestar levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día

SECRETARIO DEL CONSEJO GENREAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cinco. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias Consejera Presidenta.

Nuevamente buenas tardes a todas y a todos.

Señalar que en el punto identificado con el número cinco, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña, señalaría que no estoy de acuerdo con el proyecto que se somete a nuestra consideración, por cuanto hace a los topes propuestos para la Elección de Diputados Locales.

Para ello pasé hace un rato una USB al área de cabina, por favor, que si me pueden hacer favor de presentar la diapositiva para que quienes nos hacen favor de ver en YouTube, podamos ver un poco más claras las cifras.

En lo que la van colocando, muchísimas gracias, quisiera señalar que me encuentro en contra respecto a este apartado, en primer lugar porque para mi gusto, bajo mi perspectiva, el acuerdo carece de fundamentación y motivación.

Esto es para que nosotros podamos señalar o aplicar una fórmula, tendremos que establecer única y exclusivamente lo que establece la Ley tratándose de prerrogativas.

Incluso lo acabo de escuchar en un par de intervenciones de todas y cada una de mis compañeras en el punto número tres.

Además, nosotros hace un par de segundos aprobados, en el número cuatro, unos límites del financiamiento privado y las aportaciones, y no se hace ningún tipo de ajuste que tiene exactamente que ver con estos límites.

Por lo tanto, bueno en principio tendríamos que explicar por principio de congruencia por qué nos estaríamos apartando de las razones que fundaron y motivaron el punto cuatro respecto a estos límites, y justo en el punto cinco estamos proponiendo algo totalmente diverso.

Segunda porque al aplicar la fórmula nosotros tenemos que establecer lo que dice el Código Electoral del Estado de México, porque las prerrogativas de los partidos políticos es algo que está a nivel constitucional y legal.

¿Qué quiere decir con ello?

Que nuestra Constitución nos establece las reglas mínimas, las bases y nos dice cómo desarrollarlo en la Ley.

Para que nosotros no la tomemos en consideración, tienen que darse las razones y justificaciones necesarias para podernos apartar.

También en múltiples ocasiones he escuchado que para poder establecer mecanismos por ejemplo para proteger derechos humanos decimos que nosotros nos tenemos que apegar únicamente a la Ley y no podemos atender ni siquiera un criterio jurisdiccional si éste, por ejemplo, no forma parte de jurisprudencia; sin embargo, en estos casos simplemente nos estamos apartando de una fórmula sin explicar ninguna razón.

Si se puede ver justamente el Proyecto que se somete a nuestra consideración, la única razón que se establece es que ahora hay una nueva distribución en el Estado de México y por lo tanto se tiene que hacer un ajuste con base al Padrón Electoral.

Sin más, se pone nuevamente un cuadro y se hace un ajuste en el cual se muestra una nueva cantidad.

Me parece, y primero quisiera ser muy clara en esta primera ronda y lo haré en la segunda y en la tercera, señalar a las personas que nos hacen favor de seguir, éste no es

ningún beneficio en favor de los partidos políticos; es una prerrogativa establecida a nivel constitucional.

Segundo. La cifra que se está estableciendo aquí no corresponde a una cantidad de dinero que tendría que ser otorgada a los partidos políticos sino a la cantidad a la que tienen derecho ellos derogar; es decir, de gastar.

¿Cuál es esa cantidad?

Esa cantidad se hace bajo varios rubros, entre ellos aportaciones de las propias precandidaturas, simpatizantes, militantes.

Por lo tanto, el hecho de entregar una cantidad, establecer más bien o fijar una cantidad menor no vendría en beneficio por ejemplo de la ciudadanía, cuando no se gasta ese dinero que se pasa a la Secretaría de Finanzas y entonces se tienen otros fines. En este caso no es así.

Me parece, no sé si me puedan hacer favor de ir ampliando sobre todo las primeras filas, si fueran tan amables, explicarles a la gente que nos hace favor de ver en qué consiste esto.

Recordemos que nos encontramos en una elección concurrente, por lo tanto serán elegidos en este país Presidencia de la República, diputaciones federales, senadurías, en el caso del Estado de México, además diputaciones locales y municipales.

Estos topes de gastos de precampaña en principio serían para quienes aspiren, es decir, quien tenga una precampaña de diputaciones locales. Pero este gasto no es única y exclusivamente la que realizan los diputados o diputadas, quienes aspiran a estar en una precandidatura.

¿Por qué?

Existe, por ejemplo, nada más por poner un ejemplo, una figura que se llama prorroto.

¿Qué quiere decir?

Cuando se trata de elecciones concurrentes, más de una elección, el gasto que pueda generar por ejemplo quien aspira a una Presidencia de la República, una diputación, una senaduría, una diputación local y ayuntamiento, porque así lo estiman sus partidos políticos, pueden realizar ciertos gastos que tienen que ser prorrateados, es decir, distribuidos entre todas las candidaturas.

Entonces, el dinero al que pueden ellos gastar no solamente incluye lo que podría gastar un precandidato por sí mismo, sino confluyen muchos elementos que también tienen que ser diseñados para ello.

Un ejemplo. El partido político "A" determinó comprar una serie de insumos que servirían para todas sus candidaturas y le costó cinco pesos. Ah, pues él tiene todo el derecho de prorratear un peso para la Presidencia de la República, un peso para la diputación, uno para la senaduría, uno para la diputación local y uno para su presidencia municipal.

Pues entonces el partido político si en este momento para su diputación, por ejemplo en Zumpango, tuviera diez pesos como tope, el candidato en ese momento ya sólo podría gastar nueve, porque de manera automática en ese prorrateo su partido político ya ocupó un peso.

Esa es la importancia de estos topes.

¿Cuál es la segunda importancia? ¿Por qué es importante?

El tope de gastos de precampaña o en su caso de campaña, son temas que también se ven en nuestra Constitución.

Quien se pase de estos topes bajo las fórmulas establecidas, es decir, el cinco por ciento, con el cinco por ciento de diferencia entre primero y segundo, por ejemplo, tratándose de campaña, puede anularse una elección.

En caso de precampaña si alguien rebasara este tope no tendría derecho a ser registrado como candidata o candidato y si ya fuera registrado en cualquier momento de la etapa electoral en la que nos encontremos tendría que cancelarse ese registro, a pesar de que a lo mejor ya hubiera realizado campaña.

Nuevamente reitero, más-menos el cinco por ciento.

Hoy se nos hace una propuesta con una diferencia que no fue puesta a consideración de las representaciones partidistas previo al inicio del proceso electoral; es decir, se hace una variación a una expectativa de derecho que ellos ya tenían.

¿Qué quiere decir esto?

¡Ah! Pues cuando inicia un proceso electoral los partidos políticos, así como las candidaturas analizan lo que dice justamente el Código Electoral del Estado de México y saben más o menos cuánto sería ese tope, en este caso revisaron justamente el artículo 247, pero además me dirán: "Bueno, pero las precampañas en el Estado de México aún no inician". Pero las precampañas a nivel federal no sólo ya iniciaron, están a punto de concluir; por lo tanto el gasto que ya se efectuó y que tiene que ser reportado a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos está en curso, por lo tanto un partido político que ya realizó ese gasto y que en su caso hizo el prorrateo, puede tener un impacto de manera sustancial en esta propuesta de acuerdo.

De tal manera que si nosotros nada más hiciéramos un pequeño ejercicio de la propuesta que se somete a nuestra consideración, con la aplicación tal cual que establece

el Código, nosotros podríamos advertir el 60, el 70 por ciento de los distritos que podrían estar en un riesgo de exceder este tope de gastos de campaña.

Por ejemplo, Zumpango, la diferencia es prácticamente medio millón de pesos; el mismo caso está Tepexpan, Tianguistenco, Tenancingo, Texcoco, por ejemplo tiene una diferencia de menos de 251 mil pesos menos de lo que tenía previsto, Ojo de Agua, Lerma, Tejupilco, Chalco, Chimalhuacán, Valle de Bravo, Teoloyucan, Nezahualcóyotl, por ejemplo, que son poco más de 50 mil pesos.

Me ocuparé en la segunda ronda explicando además por qué no se puede usar una actualización del Padrón Electoral porque no es la base para fijar este tope y tampoco lo previó así el Instituto Nacional Electoral al momento de realizar una redistribución.

Me quedan treinta segundos y lo diré rápido: El acuerdo únicamente dice el acuerdo de redistribución y ahorita platicaré en qué consiste la base o los elementos para establecer la redistribución o la distritación de los distritos electorales locales y federales.

En estos 15 segundos les comentaré que estos aspectos tienen que ver principalmente con cartografía pero la base es la densidad poblacional. Pero en segunda ronda lo explicaré.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera participar en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias Consejera Presidenta.

En relación a este punto del Orden del día, en el que se somete a consideración de este máximo órgano de dirección este Proyecto de Acuerdo por el cual se determinan los gastos de precampaña para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, manifiesto que acompaño la fórmula en la que se está realizando para la elección de ayuntamientos porque es congruente con lo que establece el Código Electoral del Estado de México, en donde se advierte que los topes de gastos de precampaña se debe de considerar los porcentajes de los topes de campaña que se realizaron en la elección inmediata anterior y esta es la elección del 2021.

Y en el caso de los ayuntamientos viene la diferenciación respecto al número de habitantes, no de Padrón Electoral ni de la Lista Nominal de Electores, de acuerdo al número de habitantes de cada uno de los municipios que conforman el Estado de México e inclusive tiene cuatro fórmulas distintas por municipios en donde tienen más de un millón de habitantes el 5 por ciento; de 500 mil a menos de un millón de habitantes, el 10 por ciento; a municipios con 150 mil habitantes y menos de 500 mil, el 15 por ciento y de municipios de hasta 150 mil

habitantes, el 20 por ciento. En el caso de diputaciones no está así, conforme lo establece el Código, que es con base al 15 por ciento de la elección inmediata anterior.

Y, bueno, sería en contra de esta forma de designación de este tope de gastos de precampaña para Elección de Diputaciones, y esto es congruente con mis votos particulares del 13 de octubre del 2017, que fue mi primer voto particular que emití en este Consejo General y mi voto concurrente del nueve de noviembre del 2017, y esto es por las siguientes razones:

En esos momentos de hecho uno de ellos está relacionado, incluso, con los topes de precampaña y campaña, y esto es porque desde 1917 en nuestro régimen constitucional la base para hacer las redistribuciones o las demarcaciones territoriales de los distritos electorales uninominales, en nuestro país siempre ha tenido como factor base el factor democrático; es decir, información estadística de los censos generales de población tal y como viene asentado en nuestra Constitución.

Y de hecho siempre lo he visto visualizado así. Si bien es cierto nuestra Constitución establece que se debe de tomar en cuenta, deber de tomar en cuenta no tanto obligatorio los censos de población, lo cierto es que en esas ocasiones la mayoría de este Consejo General consideró que sí tendría que ser con base en el censo de población, y en el caso del 2017 se realizó con base en el Censo de Población 2010.

A consideración de la que hace uso de la voz también debió de haber existido preponderantemente la posición de utilizar proyecciones de población.

De hecho fue el propio INEGI quien nos dio la información de las proyecciones de población del 2015, con lo cual podríamos haber realizado la configuración de las propuestas que se sometieron en ese entonces a nuestra consideración, pero el factor base siempre ha sido el factor democrático, ya sea en censo de población o ya sea en proyecciones de población.

En ese sentido la autoridad electoral nacional ya desde 2014 tiene la atribución para poder determinar el marco geográfico electoral, no solamente de los distritos electorales uninominales federales, sino también de los distritos electorales locales de las 32 entidades federativas.

Y tiene a su cargo la realización del marco geográfico electoral no solamente de los distritos sino también respecto de la conformación o configuración de límites territoriales de los municipios, la integración de las secciones electorales, de las localidades y las manzanas en todo su marco geográfico electoral.

Pero todo ello lo realiza con base en esta base de factor demográfico que viene en la Constitución y que es el censo de población, conforme ya lo realizó inclusive en la distritación que realizó en el 2022 el Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, con una aplicación estricta me apartaría de esas consideraciones que se realizan para el caso de los topes de gastos de precampañas para el caso de diputaciones.

Y máxime que nuestra propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales sí marca los fines específicos para utilizar el padrón electoral y la lista nominal de electores.

En el padrón electoral se encuentran todas aquellas ciudadanas y ciudadanos que han solicitado su credencial para votar, pero que no la han recogido; es decir, no van a poder estar incluidas en la Lista Nominal de Electores, si no realizan esa reposición de la credencial para votar antes de las fechas que está prevista en la propia normatividad electoral.

Pero inclusive en el propio Padrón Electoral existen otro tipo de ciudadanas y ciudadanos que tienen ciertas consideraciones, en las que no van a poder ejercer su derecho de voto porque tienen que pasar por esa actualización del Listado Nominal de Electores.

Entonces son dos factores diferentes en los que se están considerando y a nosotros, como autoridad electoral sólo nos correspondería realizar la aplicación estricta, como ya lo realizamos en el caso de financiamiento público que se aprobó en el acuerdo anterior a este punto del Orden del día y también el límite al financiamiento privado.

Y en ese sentido considero que tendríamos que haber realizado la fórmula con base en lo que establece el Código Electoral del Estado de México, en donde la base para poder realizar las demarcaciones territoriales es este factor demográfico y no así los instrumentos electorales de Padrón Electoral o Lista Nominal de Electores, en su caso.

Por eso yo me apartaría de estas consideraciones.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias
Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señalar justamente que el punto de partida donde únicamente se nos dice que porque hay una nueva distritación electoral, por lo tanto se va a hacer un ajuste al padrón, primero señalar que los distritos no sufren movimientos como se hacía un par de décadas, donde los distritos eran dispares sino ahora busca que sean equilibrados, que sean equitativos.

Pero justamente cuando se analizan los temas de distritación, también ya se ha pronunciado la Sala Superior al respecto en el JRC-234 y señala que esta distribución de distritos electorales se tiene que hacer preponderantemente con la densidad poblacional y no utilizando otros criterios; es decir, el Padrón Electoral.

¿Por qué? Porque el fin último de la distritación es que éste va dirigido a la población.

La población son todas aquellas personas desde el nacimiento hasta la edad que tengan; es decir, cero, cien años, digo y si alguien vive más de cien años pues qué bueno que todos llegáramos a esa edad. Por lo tanto, no podemos utilizar como base justamente el Padrón Electoral.

Está bien, me van a decir, bueno, pero es que el Padrón Electoral se establece para el límite de topes de campaña; sí, pero este asunto es topes de precampaña. Por lo tanto, lo que tenemos que analizar es el artículo 247 que señala: "Cada partido político tendrá como topes de gastos de precampaña el porcentaje de topes de gasto de campaña de la elección inmediata anterior". Es decir, una fórmula que ya ha estado establecida.

¡Ah! Bueno, pero si queremos derivar que entonces el tope de campaña de hace tres años se hizo conforme con un Padrón Electoral, bueno, pues entonces yo también pediría hacer una actualización de la UMA o de la inflación para ir analizando todos y cada uno de estos elementos.

Pero también es cierto que en este juicio de revisión dice que se tiene que ir tomando en consideración los temas y principios de proporcionalidad y que siempre se tendrá que atender este tipo de elementos y que, por tanto, se tienen que tomar ciertos referentes.

Estos referentes dicen que tendrán que ser de acuerdo a los límites que establece el Instituto Nacional Electoral.

Es decir, en este caso tendríamos que tomar en consideración lo previsto en el Acuerdo 609/2022 del Consejo General del INE, donde nos establece que el marco geográfico electoral constituye el elemento dinámico de actualización constante para analizar estos asentamientos.

¿Cuáles son los criterios?

"Los criterios y las reglas –dice– son la herramienta fundamental".

¿Y cómo es? ¡Ah! Pues el primer criterio es lo que me establezca la Constitución Política del Estado de México. Así lo dice.

El segundo: Buscar el equilibrio poblacional. Es decir, no el padrón, el total de habitantes.

Después se tendrá que hacer una desviación poblacional para analizar cada caso concreto del más menos 15 por ciento. Los que son estadistas y expertos en matemáticas, sabrían que si ahora haríamos una propuesta de acuerdo al Padrón Electoral, tuvimos que haber analizado esta desviación del más menos 15 por ciento.

Y si viéramos la tabla, que otra vez me pueden hacer favor de colocarla, vemos que hay desviaciones con la fórmula propuesta hasta prácticamente del 40 por ciento. Por lo tanto, no estaríamos tomando en consideración este criterio.

El otro sería unidad e integridad; entre ellos comunidades indígenas y afromexicanas, lo que en el caso tampoco se analizó.

También se tendrían que analizar municipios completos, que tampoco se justifica en el acuerdo.

Y también uno de ellos es la sección electoral, que es justamente lo que se está haciendo ahora.

Se tomaron en cuenta la sección electoral que correspondería a cada distrito y sobre eso se hizo una actualización; pero insisto, eso nos arrojan diferencias importantes, como el caso por ejemplo incluso de Zumpango, que es el primero que es prácticamente el 40 por ciento esta desviación.

Y bueno, un par de criterios más.

Por lo tanto, dice el Instituto Nacional que por mandato constitucional se tendrá que hacer una distribución por el número de habitantes de cada uno de los distritos.

¿Por qué? Porque el fin último de la distritación es lograr el equilibrio poblacional de los distritos electorales; es decir, no de electores sino toda la población.

Poner únicamente el Padrón Electoral sería un número menor.

Seguramente me dirán nuevamente: "Es que esta fórmula estaba de esta manera". No, la fórmula establece del tope anterior, que sería el artículo 247.

Si se quisiera buscar a través de una nueva demarcación territorial, buscar un principio de proporcionalidad con el nuevo ajuste, en todo caso yo estaría de acuerdo con el Acuerdo 196/2017, donde nosotros justamente hicimos un ajuste y en este ajuste -se puede ver incluso abajo de la tabla, si fueran tan amables- en ese ajuste podríamos decir que tendríamos por lo tanto que dividir 56 millones entre los 45 y tendríamos un tope único de un millón 200, el cual podría ser superior en la mayoría de los distritos; y estaríamos respetando incluso la media y no tendríamos distritos altamente diferenciados.

Bueno, creo que no tengo preguntas entonces me esperaré a la tercera ronda.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Sí, señor representante.

Sí, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Consejera, quisiera que nos pudiera decir: Lo que usted está proponiendo entonces es que el tope de precampaña se establezca al igual que en el 2017 como un tope único por distrito con esta cantidad que usted señalaba que me podría recordar cuál es.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Claro que sí. Con mucho gusto.

Si quisiéramos atender al principio de proporcionalidad distrital, el tope que estaría yo sugiriendo sería un millón doscientos cincuenta y cuatro mil para cada uno de los distritos y en caso que consideráramos que no se tuviera que ocupar, si bien tenemos la obligación de tener distritos, nuevos distritos, la ley no nos obliga a establecer este tope porque el tope se hace con el proceso pasado, sino hasta el 2027 se tendría que hacer en su caso, de acuerdo con el artículo 247.

Y si subimos la pantalla, por favor, no estarían sufriendo los distritos estos números rojos, por lo tanto bajo mi perspectiva este apartado, este acuerdo sería ilegal, incongruente, apartado del principio de proporcionalidad, además estaríamos en contra de lo que hemos dicho en este Consejo, pero aún con el límite que propusimos en el punto de acuerdo anterior y tendríamos distritos con una diferencia notoria, lo cual creo que podríamos poner en riesgo toda vez que como dije estamos dentro de una elección concurrente y ya se generaron gastos de todos y cada uno de los partidos en las precampañas federales.

Por lo tanto sería bajo mi perspectiva ilegal y nuevamente diría, a ver tendríamos distritos como Zumpango, Tepexpan, Tianguistenco, Tenancingo, Texcoco, Ojo de Agua, Lerma, Tejupilco, Chalco, Chimalhuacán, Valle de Bravo, Teoloyucan, Nezahualcóyotl, Zinacantepec, Toluca de Lerdo, Neza, Naucalpan, el Barrio La Cabecera, Los Reyes, Tultitlán, Atlacomulco, Jilotepec, Ixtlahuaca, Valle de Chalco, Metepec, Nicolás Romero, Ixtapaluca, Huixquilucan, Ojo de Agua y un par de más con un riesgo de poder rebasar este tipo de topes con la consecuencia legal justamente prevista en la Constitución, en el 247, en el que indica que en caso de generar o pasar éste, no podríamos entonces registrar a la candidatura porque la violación de los topes de gastos de precampaña o sus aspirantes podrá ser sancionada por el Instituto con la negativa del registro como candidatos.

Muchas gracias y gracias por su pregunta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Adelante representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí. Gracias Presidenta.

No puedo dejar de participar para decir lo que a nosotros nos parece como partido, que al final la regla es para nosotros.

Ciertamente el que haya una redistribución periódica, que así se ordenó en la Reforma del 2014, que después de cada censo pudiera haber una redistribución, esto hace que se busque generar distritos con una proporción real de la población.

Antes, recordemos, había distritos con una gran población y distritos con muy poca población, entonces podíamos hablar de una sobre o subrepresentación de las personas en los congresos. Entonces, por eso se buscó que fuera una redistribución permanente cada que había un censo.

Esto nos va llevar de forma permanente a que el órgano electoral cada que haya una redistribución tenga que aplicar una nueva fórmula para la asignación de los topes de precampaña, de los de campaña no tanto porque esos están mucho más definidos, la fórmula, pero de precampaña como te refiere en caso de distritos a la elección inmediata anterior, bueno, ya nos pasó en una ocasión y ahora vuelve a pasar en que los distritos ya no son los mismos.

A mí como partido político lo que se me hace más fácil es una fórmula como la que se utilizó en el 2017, en donde te establecen un tope por distrito, para todos los distritos el mismo tope, de esta forma nuestra contabilidad, lo hablo de manera práctica, se vuelve más sencilla; es decir, no tenemos que cuidar que en el distrito fulanito tienen hasta un millón o en el distrito zutanito tienen hasta millón y medio. Sabemos que en todos hay un tope específico y en nuestras propias convocatorias internas podemos establecer topes específicos que no nos lleven a hacer análisis dispares.

Es decir, por un motivo de orden práctico yo creo que esta fórmula que se propone por la Consejera Durán, puede ser muy atendible y aparte en el 2017, en nuestra experiencia funcionó de manera adecuada.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

Consejera Durán en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Nuevamente escucho con atención lo que comentó la Consejera Sandra López Bringas, lo que comentó la representación de Acción Nacional.

Reiterar que poner un porcentaje o una cantidad única no generaría un perjuicio a ninguna representación política; pero en cambio poner una cantidad inferior, insisto, como ya se realizaron gastos de precampaña en otro tipo de elecciones, me parece que sí tendríamos algún tipo de perjuicio.

Y haber cambiado entonces un criterio, además sin sustento porque la redistribución no se hace con el Padrón Electoral, me parece que estaríamos generando una falta de certeza, máxime que yo no encuentro una fundamentación y motivación.

Por lo tanto en el caso de respetarse el 247 en sus términos se tendría que cambiar la motivación o bien en el caso de establecer el mismo que se hizo para la elección de 2018, se tendría que establecer el mismo antecedente que sería de cómo se realiza cuando se traten de nuevas demarcaciones territoriales, bajo los principios de proporcionalidad ya establecidos por la Sala Superior, que además fueron analizados por este Instituto Electoral y que además también ya se hizo el análisis cuando analizamos los temas de densidad de población.

Es decir, con los censos de población de vivienda cómo se van haciendo las actualizaciones y que los de censo sí fueron también motivos de impugnación y que los tribunales ya nos dieron una clara línea respecto a cómo resolver asuntos de similar naturaleza.

Y en caso que la mayoría considerara que se utilizara el Padrón Electoral que, insisto, el Padrón Electoral no está dentro del 247 la fórmula, sino que se tendría que hacer una interpretación.

Y esta interpretación me parece que además llegaría a destiempo porque generaríamos un perjuicio a todos los partidos políticos en prácticamente el 70 por ciento de los distritos en algunos casos, hasta con una desviación matemática del 40 por ciento.

Entonces estaría apartándome de esta asignación y estaría emitiendo un voto particular.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

En tercera ronda el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias Presidenta.

A mí me parece que la propuesta de la Consejera Durán es bastante atendible.

Y quiero citar un caso en particular donde encuentro que hay una disparidad tremenda: En el caso del Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal el tope que se presenta es de un millón cuatrocientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho punto cuarenta y seis; en relación al Distrito 39 Tepexpan es de novecientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco punto setenta y cinco. Entonces eso nos da más de medio millón de pesos entre uno y otro, cuando estamos hablando que la distritación que hace el INE tiene una densidad poblacional similar.

Entonces hay un desfase tremendo entre un distrito y otro con casi prácticamente la misma cantidad de población.

Entonces no quería que se tome a la ligera, sino que se pudieran valorar estos elementos, para que se pueda proponer una homologación en los topes de precampaña.

Es cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias Presidenta.

Sumarme parcialmente a los pronunciamientos que han hecho los partidos políticos y desde luego al planteamiento que hace la Consejera Durán, en el sentido de que tiene desde luego razonabilidad lo expuesto.

Es cierto que aplicada en sentido estricto la fórmula, nos tendría que llevar necesariamente a que esta propuesta de tope de precampaña tendría que ajustarse en sentido estricto sin tomar en cuenta la distritación que hizo el Instituto Nacional Electoral.

Eso es cierto, tiene razón.

Sin embargo, a mí me lleva a apoyar el proyecto por una razón que me parece que sí tenemos que considerar y que es de origen el asunto.

No olvidemos que este tope de precampaña tiene su origen en el tope de gastos de campaña, y el tope de gastos de campaña desde luego que sí considera el padrón en los distritos en los que se aplicó.

Si lo revisamos de esta manera ordenada, dice el artículo 247, en su párrafo primero: "Cada partido político tendrá como tope de gastos de las precampañas para la selección de candidatos el porcentaje de tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior", etcétera.

Ahora bien, ¿cómo obtuvimos ese tope de gastos de campaña?

El 264 nos establece en su primer párrafo: "El tope de gastos de campaña que determinará el Consejo General para cada partido político o coalición, será la cantidad que resulte de multiplicar el 34 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en el estado, distrito o municipio".

Es decir, es un elemento de origen que tenemos que tomar en cuenta ese número de ciudadanos inscritos en ese distrito, que corresponde a ese distrito.

Resulta que ahora, a diferencia de la elección pasada del 21, ahora para esta elección de diputados para este 24, esos distritos ya no tienen ese Padrón Electoral; y ese es el dato de origen que permite calcular los gastos, el tope de gastos de precampaña, cómo fue que se estableció el tope de gastos de campaña.

Y me parece que lo que busca el proyecto, y por eso a mí me parece que, sin dejar de reconocer la razonabilidad y congruencia de lo que expone la Consejera Durán, lo que expone la Consejera Sandra López Bringas, me parece que a lo que está aspirando este proyecto es que haya esa equidad en el tope de gastos de precampaña con relación al número de ciudadanos que, como lo establece el artículo 264, se previó para los gastos de campaña.

Ese es el origen de este tope de gastos.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejero Bello.

Consejera Durán.

¿Una pregunta Consejero?

No, gracias Consejera.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí. Sin ánimo de polemizar.

Solamente me parece que es muy importante que quienes integramos, el Consejo General, espero que me dé tiempo en tres minutos, externemos y fijemos la postura respecto de los proyectos de acuerdo; porque si no lo explicamos y sólo lo votamos, pareciera algo que no está correcto.

Yo sí creo que debemos de explicar quienes votamos por qué decidimos acompañar o no acompañar un proyecto y no solamente levantar la mano.

Por eso yo decidí participar y externar que, primero, me parece y sí me quiero sumar al comentario del Consejero Bello Corona, respecto que puede ser atendible y tendría un tanto de razonabilidad lo que la Consejera Durán expuso, y si me hace alguna pregunta no quiero ser grosera pero no voy a entrar en polémica.

Me parece que son atendibles y razonables atendiendo al 247, pero no podemos dejar de considerar que el 264 habla justo de ese tope de gastos de campaña, que es lo que se fija para poder establecer este tope de gastos de precampaña.

Y que efectivamente coincido con la Consejera Durán, primero, no estamos hablando de un recurso que se le vaya otorgar a los partidos políticos, eso como su nombre lo dice, un tope de gastos de precampaña que tienen ese tope para poder ser utilizado y no rebasarlo porque si lo rebasan no podrán ser registrados como candidatos o como candidatas.

Pero el 264 sí habla de estos elementos que se están considerando en el acuerdo.

Creo que faltó un poco de explicación todavía mayor y con mayor fortaleza en el Proyecto de Acuerdo, sí lo creo, también lo debo decir, pero sí lo acompaño y lo acompaño por una parte que es muy razonable y que es la parte de la equidad; la redistribución, ya lo decía el representante de Acción Nacional, tiene que ver con distritos que se encuentren no dispares, en donde las personas forman parte de ese distrito y lo que puedan gastarse esté equilibrado, haya equidad en la contienda, de eso se tratan las reglas del juego en la vida democrática, de poder tener equidad.

Entonces, sí creo que faltó mayor motivación y poder explicar muy bien por qué se está utilizando, no hay redistribuciones cada año, también hay que decirlo, no hay redistribuciones cada año, por supuesto que se atiende al número de ciudadanos y ciudadana; hemos visto ya en los puntos anteriores, fijamos el financiamiento en razón al número de los ciudadanos que se encuentran inscritos en el Padrón.

Entonces sí puede ser atendible, sí el 247 habla de cómo es que debe llevarse a cabo esta fórmula porque es otra fórmula, pero nos remite directamente cuando habla de estos topes de gastos de campaña al 264 y el 264 sí establece y habla de estos elementos que es el Padrón. Entonces me parece que sí es atendible.

Y además hay distritos en donde no hay ninguna modificación, también hay que decirlo, hay algunos que aumentan, hay algunos que disminuyen pero hay algunos en los que se queda igual.

Yo acompaño el proyecto con estos comentarios que he vertido.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias Presidenta.

En el mismo sentido que mis dos compañeros que me acaban de anteceder también acompaño el proyecto y de verdad es muy lógico y muy razonable lo que nos están exponiendo la Consejera Durán y la Consejera Sandra López, sin embargo también creo que la base, como nos lo plantean aquí en el Acuerdo es el correcto.

Y sí, efectivamente hay diecinueve distritos, porque aunque se haya tratado de ser estrictamente o matemáticamente equilibrado la cantidad de personas, habitantes de o ciudadanos de los distritos esto no se da, tan así que hay diecinueve distritos, como bien ya nos lo proyectó la Consejera, que baja su tope, pero también hay diecinueve en el que se aumenta y siete quedan igual.

A manera de ejemplo el 03 de Chimalhuacán sube un 8.42 por ciento; el 06 de Ecatepec sube un 34.43 por ciento; en Ecatepec de Morelos ocho; de igual forma Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz, el 21 de Ecatepec de Morelos; Naucalpan, en el que tuvieron un incremento de acuerdo a esta redistribución de la ciudadanía que habita en estos distritos. Entonces, consecuentemente su tope de gastos aumenta.

Así como decrece en algunos por la movilidad poblacional, también aumenta en algunos y hay otros que se quedan prácticamente iguales.

Entonces, considero que está planteado adecuadamente el Proyecto y por eso lo acompañaría.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Melgarejo.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: ¿Me permite una pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: No. Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias Consejera Presidenta.

Precisamente hay que mencionar que la distritación es un proceso, precisamente que permite no solamente delinear los bordes o límites geográficos de un espacio determinado, en este caso de los distritos electorales locales en el Estado de México, que son 45; sino también que el objetivo de una distritación, precisamente, es tener un mismo número de habitantes de manera proporcional en cada uno de ellos y esto tiene una finalidad que es buscar y garantizar la equidad del voto en la contienda en cada uno de ellos y que en su conjunto todos tengan la misma proporción y no haya alguno que tenga una ventaja mayor o desventaja respecto a estas consideraciones.

Y ello va ligado a que haya representatividad y se refleje la voluntad ciudadana o la voluntad popular en el momento en que eligen a quienes van a ser sus representantes en cada una de esas demarcaciones territoriales.

Y si bien es cierto esta dinámica demográfica, va representada e impactada con las dinámicas poblacionales y que el censo de población es el que recoge estas modalidades o moviidades poblacionales, ya sea crecientes o decrecientes.

Eso es una base que el Instituto Nacional Electoral ha considerado porque es una base constitucional, y esto va reflejado en lo que impacta a lo que nosotros debemos de estar apegándonos, que es en nuestro Código Electoral del Estado de México.

En principio no estaría, estaba muy convencida respecto de un tope único para todos los 45 distritos, porque el propio Código menciona o diferencia en el caso de ayuntamientos, de acuerdo al número de población o número de habitantes en cada uno de ellos.

Pero ya considerando lo que ha manifestado la Consejera Daniella Durán, podría acompañar esa cuestión relacionada con un tope único para los 45 distritos.

Y esto es porque, inclusive en el Proyecto de Acuerdo no se mencionan todas las consideraciones que se han manifestado respecto a cómo fundar y motivar esta propuesta.

Y sobre todo porque, de la tabla que viene inserta en el Proyecto de Acuerdo sí se refleja que no hay equidad en esta proporción, no hay proporcionalidad.

La proporción que sí existe en el momento en que se realizó la distritación por parte de la autoridad electoral nacional, puesto que hay distritos que ganan y distritos que pierden; es decir, existiera proporción si todos fueran a la baja o si todos fueran a la alza.

Pero en ocasión como se puede apreciar en la tabla que viene inserta en el Proyecto de Acuerdo hay una desproporción, porque hay distritos que pierden y hay distritos que ganan.

Y que en esta ocasión, desde mi perspectiva no genera una equidad en la contienda, porque no solamente se eligen a diputaciones por mayoría relativa, sino que el voto que ejercerán los ciudadanos al momento de emitir su voto el dos de junio tiene repercusión e impacta directamente en la conformación de la representación proporcional de la Cámara de Diputados del Estado de México.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CERA: ¿Me permite hacerle una pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Claro que sí.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Estaba escuchando con mucha atención su intervención, incluso nos estaba explicando los temas de la densidad poblacional; entonces, ¿usted considera que la densidad poblacional sería con el censo de población y no con el padrón? Como nos están haciendo favor de proponer y en todo caso se tendría que ver las desviaciones como se establece en el INE, que sería más-menos el 15 y en este caso hay desviaciones hasta del 40 por ciento.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Claro que sí Consejera.

Sería con base en el censo de población y vivienda

E inclusive yo, de acuerdo a los criterios que he manifestado en el 2017, me iría inclusive a proyecciones de población que en este caso no existen, pero en esa ocasión sí existía una proyección de población en el 2015.

Y nuestra propia base constitucional consideró en ese entonces que sería con base en este indicador o factor demográfico, que es diferente a lo que corresponde a los instrumentos electorales que constituyen el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electorales y en esta ocasión considero que se debe de enfocarse o se debe de realizar este apego en cuanto al factor demográfico, que inclusive nuestro propio Código Electoral del Estado de México sí lo recoge.

Al momento de hacer esta diferenciación en cuanto a los rangos de población, de número de habitantes que vienen inclusive en este propio artículo, del artículo del Código Electoral, el 247, cuando hace esa diferenciación para el caso de ayuntamientos en cuanto a los municipios y el rango de habitantes que existe en cada uno de ellos.

Y en el que sí viene en la tabla que viene inserta en este Proyecto de Acuerdo para el caso de ayuntamientos que, por supuesto, como ya lo manifesté acompañaría porque sí es acorde a lo que corresponde y no podríamos tampoco hacer una diferencia entre ayuntamientos y diputaciones, porque son cargos de elección popular en el mismo proceso electoral.

Entonces tampoco desde mi perspectiva o mi consideración no podríamos diferenciar ayuntamientos y municipios, porque debe de realizar este estricto cumplimiento con base en lo que manifestamos en esta aplicación estricta y que inclusive viene ya, o ya inclusive lo pudimos haber observado en las votaciones pasadas anteriormente.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias Presidenta.

Únicamente para decir que acompaño el acuerdo que se nos presenta en los términos; no voy a repetir los argumentos que han hecho mis compañeros que se han manifestado en ese sentido.

Únicamente decir que a mi parecer sí existe justificación de hacer esta consideración, derivado de la nueva distritación que se hizo, pues los distritos ya no cuentan con la misma cantidad de electores, además de que no es un criterio nuevo.

Este Consejo aprobó apenas el pasado cinco de octubre del dos mil veintitrés este mismo criterio, cuando también aprobamos unos topes y se hizo también con la misma justificación.

Me parece que sería inequitativo darles un trato diferenciado, aplicar unos topes para los candidatos independientes y otro para los partidos, considerando un criterio distinto.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Lozano.

Gracias Consejera Durán y Consejera Lozano.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Yo haría uso de la voz sólo para hacer algunas precisiones.

Decir que voy a acompañar el acuerdo en los términos, porque a mi consideración el acuerdo cumple con el principio de legalidad y resuelve adecuadamente la emisión de topes de precampaña en un entorno de redistribución electoral reciente, como el realizado por el INE en 2022.

Y me explico. La redistribución no sólo implica cambios en los polígonos de las demarcaciones sino también en su tamaño poblacional, de hecho, estos ejercicios se realizan justamente con el objetivo de reducir disparidades en el tamaño de las poblaciones; si los límites de precampaña son proporciones de los topes de campaña fijados con distritos con polígonos y poblaciones distintas, pues es necesario hacer ajustes.

Es necesario tomar en cuenta la redistribución, toda vez que los topes de gastos de campaña del 21 fueron determinados para distritos que hoy han sufrido modificaciones, los topes de gastos guardan una estrecha relación con la población del distrito o municipio en el que se determinen, los topes de gasto de campaña se determinan tomando en cuenta el Padrón Electoral y la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Por otro lado, el tope de precampaña se determina con base a un porcentaje del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior de que se trate, en este sentido ambos topes de gasto son proporcionales a la población de distritos y ayuntamientos. El proyecto que se nos pone a nuestra consideración, considero respeta justamente esta proporcionalidad.

Existen distritos donde derivado de la redistribución, existe una disminución de casi el 30 por ciento de la población; por ejemplo, el Distrito 20 de Zumpango y otros donde la población aumentó casi el 30 por ciento, el 42 de Ecatepec, su disminución o incremento en los topes de precampaña se impacta en la misma proporción.

La metodología utilizada para determinar el impacto de la redistribución de los topes de gastos de precampaña es la misma, como mencionó la Consejera Lozano, que se utilizó por este Consejo General para la determinación de topes de gasto de obtención del apoyo

de la ciudadanía el pasado cinco de octubre del 2023; Proyecto que, por cierto, acompañamos unánimemente.

Sin más consideraciones, le pediría al señor Secretario proceda con la votación.

Sí, Consejera Durán.

No Consejera, muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No se preocupe, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante Secretario con la votación correspondiente.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Es que solamente quisiera hacer una aplicación del Reglamento, una moción, porque yo voté por unanimidad, pero voté por unanimidad el tema de independientes por otra razón, porque el de independientes se hace con Listado Nominal no con el Padrón.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

Secretario le pido por favor continúe con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

De acuerdo a las expresiones que fueron registradas, no existiría oposición en lo relativo a los topes de precampaña para ayuntamientos.

Y se han expresado propuestas que tienen que ver con los topes de gastos de precampaña para diputaciones en los términos en los que la Consejera Laura Daniella expresó y que existen coincidencia con lo de la Consejera Sandra López Bringas.

En razón de esto, si me lo autorizan someteré a la consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo en lo general y después haré una votación diferenciada respecto a la propuesta que ha puesto sobre la mesa la Consejera Durán.

De esta forma, pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el proyecto que se discute pudieran manifestarlo levantando la mano.

En lo general se aprueba por unanimidad.

Ahora someteré a la consideración de ustedes la propuesta que he referido y pediría que quien acompañe dicha propuesta lo manifieste levantando la mano.

Se registran dos votos a favor de la propuesta.

Pediría que quien no la acompañe lo manifieste de igual forma.

Se registran cinco votos en contra.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto.

Sí, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Emitiré un voto particular.

Y también creo que en obvio de reiteraciones, cuando haga yo intervenciones y señale que enviaré mi voto particular, le pediría de favor simplemente que puedan ser recibidos porque no necesariamente se tienen que hacer después de la votación, simplemente yo haré referencia que remito el voto en cualquier momento de la sesión.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Claro que sí Consejera Durán.

Si no hay otra moción.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Manifiesto que, como lo manifesté ya también en el transcurso de la sesión, no acompañaría el caso de los topes de gastos de precampaña en la Elección de Diputaciones por las consideraciones vertidas y emitiría el voto particular correspondiente y lo menciono porque luego a veces no se puede recibir.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis Consejera Presidenta y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2024; a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias.

Por supuesto que acompaño este Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral respecto de la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva para el presente ejercicio anual.

Y, bueno, esto ya es derivado de la reforma que se adoptó de 2019 y 2021 en paridad en todo.

Y sobre todo solamente igual manifestar que en el punto relacionado en la sesión ordinaria, respecto al otorgamiento del incentivo, que también se pudiera informar, no solamente de manera genérica a las representaciones de los partidos políticos sino también a quienes integran la comisión correspondiente.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo cual solicito al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el Proyecto que se vincula al punto seis lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizarán en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias Presidenta. Buenas tardes nuevamente.

Como parte de las facultades y responsabilidades de este Instituto se encuentra el diseño e implementación del prototipo navegable del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", con la que hasta este momento podremos tener una referencia visual de cómo la ciudadanía verá la página que alojará la información de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

El prototipo fue elaborado por la Unidad de Transparencia, en coordinación con las unidades de Informática y Estadística y de Comunicación Social, a quienes agradezco sus aportes para presentar con oportunidad la versión final del prototipo al seno de la Comisión

Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y así dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades previstas en los lineamientos para el uso de este sistema.

El prototipo navegable cuenta con una identidad institucional que incorpora elementos innovadores, como la navegación accesible y la posibilidad de consultar información por candidaturas o por fuerzas políticas, desde los cuales se podrán elegir diversos filtros de búsqueda, por ejemplo: cargo, distrito local, sección electoral, municipio, rango de edad, grado máximo de estudios y elección consecutiva.

Además, será la primera elección en la que nuestro sistema muestre datos de las candidaturas que se postularán por alguna acción afirmativa.

Un aporte adicional al sistema es la interacción que se busca con la ciudadanía, a través de una encuesta que se encuentra integrada por cuatro preguntas con el objetivo de conocer si la información les fue útil, accesible y el posicionamiento del propio sistema como una herramienta que promueva el voto informado y razonado.

Finalmente, el formato de la base de datos que acompaña este acuerdo contempla la estructura normativa para requerir la información de las candidaturas que será publicada y este sistema nos ayudará a que la ciudadanía tenga a la mano información relevante para que el día dos de junio pueda emitir su voto de manera informada.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Lozano.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias Consejera Presidenta.

Por supuesto que acompaño este Proyecto de Acuerdo que se concibió desde la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Y puesto que como ya se ha manifestado en reiteradas ocasiones, esta herramienta de información es un mecanismo preponderante ya utilizado en otros procesos electorales locales de otras entidades federativas, pero también por parte de este Instituto Electoral del Estado de México en la pasada elección de gubernatura.

Y que, bueno, en esta ocasión tendremos la información no solamente de una candidata sino de varios candidatos, candidatas y candidates que puedan estarse postulándose por las representaciones de los partidos políticos o en su caso por las candidaturas independientes.

En esta ocasión reiterar que en cuanto esté a disposición esta información en la página de Internet que se habilite para tal efecto, invitar a la ciudadanía del Estado de México que la conozca, que conozca los perfiles; no solamente la trayectoria laboral, profesional sino también las propuestas que van a ir insertas de cada una de las personas candidatas en esta ocasión para poder conocerlas y abonar, como ya se ha manifestado, también a un voto libre, razonado e informado.

Y el día dos de junio, que es la fecha de la elección en la que todos tenemos que ejercer este derecho importante de voto para el Estado de México, puedan tener la información necesaria, las herramientas útiles que les puedan discernir respecto a una posición con respecto de otra y puedan emitir su derecho de voto de manera informada y razonada.

También pediríamos que esta herramienta se haga una amplia difusión a toda la población del Estado de México para que pueda tener este conocimiento respecto de este apoyo que se le podrá brindar para poder emitir este voto razonado e informado.

Y que junto con otras actividades que va a realizar el Instituto Electoral del Estado de México, permitan a la ciudadanía del Estado de México ejercer este derecho de manera libre.

También, conforme lo propuse en los anteriores acuerdos que también en cuanto se considera a representaciones de los partidos políticos, también se diferencie hacia los representantes de los partidos del Consejo General y a los integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más participaciones, por lo cual le pediría al Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de ustedes el Proyecto que se vincula al punto siete.

Y pediría atentamente que si están por la aprobación en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa para la promoción de la participación ciudadana y el voto informado, Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias.

El inicio del proceso electoral es un momento que refleja nuestro compromiso compartido con la construcción de una democracia vibrante y participativa, en esta ocasión se somete a consideración de este Consejo General la aprobación del Programa para la promoción de la participación ciudadana y el voto informado para las Elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del año 2024.

Este programa es un firme compromiso con los principios fundamentales que sustentan nuestra democracia, en su esencia, representa la convicción de este Instituto de contribuir a la promoción y el ejercicio del voto, en donde la ciudadanía es una pieza fundamental, ratificando el poder de la participación ciudadana. Las acciones que se implementarán, representan una oportunidad de acercamiento y sensibilización.

Para ello se implementarán acciones de contacto directo, divulgación digital y perifoneo, con el fin de proporcionar información clara y accesible y al mismo tiempo fomentar un diálogo inclusivo que abrace a la diversidad de voces y llegar a las comunidades de nuestra entidad, para ello se llevará a cabo la Jornada Estatal de Promoción de la Participación Ciudadana y Ejercicios Simultáneos.

Ante este escenario, quiero expresar mi reconocimiento a la Dirección de Participación Ciudadana y a los 170 órganos desconcentrados, quienes serán nuestros incansables aliados territoriales para el desarrollo y ejecución de este programa, su dedicación, empeño y

determinación fortalecen a esta institución y promueven el desarrollo de la vida democrática en nuestra entidad.

En este proceso electoral estamos reafirmando que la democracia es un viaje continuo y este programa es un paso importante, pero nuestra responsabilidad como ciudadanía va más allá de las elecciones.

Sigamos comprometidos en construir una sociedad donde cada voz sea escuchada y cada acción contribuya a una cultura política y democrática más incluyente, justa y próspera.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Lozano.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias Consejera Presidenta.

Por supuesto que también acompaño este Proyecto de Acuerdo, que también se concibió en la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

Y como ya también se ha mencionado y comentado, nosotros tenemos, como Instituto Electoral del Estado de México, la obligación y como fin garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía del Estado de México, entre los que se encuentra el derecho de voto que todos los más de doce millones de mexiquenses podremos ejercer el próximo dos de junio.

Y el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, como ya se mencionó, se abocó a realizar esta propuesta de acciones que se tendrán que realizar en los próximos días y en los próximos meses.

Y que en conjunto, quienes están ahorita integrando los 170 órganos desconcentrados, las 170 oficinas que se instalaron ya en todo el territorio del Estado de México, realizarán diversas actividades de acuerdo o considerando diversos sectores de la población, incluidos los grupos vulnerables, que también ya fue algo que se incorporó en el pasado proceso electoral en donde había otra integración de la Comisión y que se concibió desde esa forma.

Y que de manera continua y de manera permanente la Dirección de Participación Ciudadana ha estado construyendo y fortaleciendo estos lazos, no solamente con la ciudadanía a través de los aliados estratégicos, sino también de todas aquellas dependencias públicas y privadas que nos permiten y nos abren las puertas para poder ejercer todas estas

actividades, a quienes agradecemos nuevamente por realizar esta apertura y que de manera conjunta podemos realizar todas estas actividades.

También las organizaciones de la Sociedad Civil que también se consideraron en el pasado proceso electoral y que de manera dinámica también nos vamos adaptando a las nuevas realidades en donde ya desde el 2021 se han considerado actividades de participación ciudadana y de promoción del voto, no solamente de manera presencial sino también de manera virtual en los distintos espacios en los que se puedan estar gestionando.

Porque también entendemos que cada realidad en cada municipio, en cada distrito es diferente y las personas que nos ayudan, los vocales que nos ayudan en todos y cada uno de los distritos y municipios van generando estos vínculos, estas interacciones en cada uno de ellos para poder de la mejor manera llegar a la ciudadanía del Estado de México y brindarles estas herramientas, no solamente como la de las candidatas, candidatos, candidatas conóceles, sino también esta información de cómo ejercer su derecho de voto y también hacerlos partícipes de la democracia del Estado de México.

Y que también no solamente su participación ciudadana se va a poder terminar o concluye con ejercer el derecho de voto el día dos de junio sino que continúa de manera permanente a través de otras acciones que lo vinculan como una persona de la sociedad, no solamente en las escuelas, con nuestros vecinos, en la comunidad o con las autoridades que se habrán de elegir el próximo dos de junio.

Y creo que es importante que la ciudadanía del Estado de México se acerque. También de la misma forma nosotros los vamos a buscar, pero si ustedes ven o advierten alguna información que consideren importante, también sería importante que se acercaran a nosotros y pudiéramos retroalimentarnos respecto de cómo estamos nosotros percibiendo su participación ciudadana.

Las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de México están abiertas y están atentas con información que les será de utilidad para el próximo proceso electoral, así como toda la información que pueda estarse generando de manera a través de los órganos desconcentrados y de diversas actividades que también vienen insertas aquí en este programa.

Son actividades de alto impacto; inclusive con una jornada que pretende llegar o maximizar esta difusión en todo lo largo del territorio del Estado de México.

Y que la única finalidad que tiene esto es que ejerzan su derecho de voto de la mejor manera, como también ya lo ha mencionado la Consejera Karina Vaquera, es importante abatir el abstencionismo no solamente de nuestro estado sino del país, inclusive a nivel mundial, sino brindándoles herramientas necesarias a la ciudadanía para poder incentivar y promover este derecho de voto que es único y que pueden ejercerlo el próximo dos de junio para poder elegir a quienes van a generar o crear las leyes en el Estado de México y a quienes les van a brindar los servicios públicos en cada uno de los municipios en donde residen.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Para manifestar que acompaño el presente Proyecto de Acuerdo. Cada una de las colegas y el colega que estamos aquí hemos pasado en algún momento por esta comisión, es una comisión la verdad muy noble, muy sensible, pero la verdad es que también la realidad que tenemos nos pone contra la pared a veces en función de ese abstencionismo que hay.

El programa por supuesto que siempre es ambicioso, me parece que sí es muy relevante el poder sí congratularnos que tenemos una Directora de Participación Ciudadana que tiene un gran equipo en esa Dirección y que ha apoyado estas labores, no solamente ahora en esta comisión sino mucho tiempo atrás.

Pero sí, si bien es cierto los 170 órganos desconcentrados tendrán una tarea fundamental para poder estar llevando a cabo la materialización de este proyecto, a través de los mapeos distritales, los eventos de contacto directo.

A mí sí me gustaría decir que no se lo dejemos sólo a los órganos desconcentrados, un poco retomando lo que decía la propia Consejera Patricia Lozano en su intervención la importancia que tiene, fundamental el Instituto, la Consejera Sandra; es importante que se participe, los 170 órganos desconcentrados estarán con la dirección del área de Participación Ciudadana llevando a cabo estos trabajos, pero es una tarea conjunta, la participación ciudadana no es solamente un área porque además por supuesto que se requieren recursos, recursos humanos, recursos financieros, recursos además en todos los sentidos posibles porque tenemos que acercarnos a las personas, a la ciudadanía.

Yo retomo un poco lo que decía en mi participación en los primeros puntos de la sesión cuando hablamos del financiamiento público, pues hay financiamiento público para esas actividades respecto a los partidos para la búsqueda del voto, pero eso también es incentivar la participación ciudadana; hay recursos que se estiman y se presupuestan para el tema de participación ciudadana y para este programa, pero tenemos que sumarnos todavía con más acciones a ello porque debemos de involucrarnos todos.

Si queremos que la ciudadanía participe y queremos abatir ese abstencionismo y además queremos superar ese 56 por ciento, por supuesto que tiene que ser una tarea conjunta, no es una tarea exclusiva de los institutos electorales, por supuesto que el reto no es sencillo, no es menor y en los órganos desconcentrados segura estoy tenemos personas vocales muy profesionales y sobre todo parte de esta renovación que tenemos también hay vocales que se encuentran por primera ocasión siendo vocales de Capacitación y tendrán todo el ánimo y la disponibilidad para hacerlo pero no es exclusivo de ellos, ellos lo van a llevar a cabo.

Creo que es muy importante que nos sumemos a ese esfuerzo conjunto y que podamos sumar justo para poder ir abatiendo este tema del abstencionismo en cada distrito, en cada municipio que podamos hacer.

Una de las recomendaciones que yo siempre he hecho y seguiré haciendo es que no hagamos siempre lo mismo que hemos hecho, sino que podamos ir a más aliados estratégicos, a diferentes escuelas, a diferentes públicos porque el Estado de México seremos seguramente 13 millones de votantes. Entonces, es mucho más amplio.

Eso creo que es muy importante y segura estoy que saldrán muy bien los resultados con estos 170 órganos desconcentrados y por supuesto el trabajo que hagan en la Comisión mis colegas que en este momento la integran.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera López Bringas en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias.

Y solamente para reiterar también lo que ya se ha manifestado respecto de que no solamente la participación de la ciudadanía se debe concebir desde la individualidad de la ciudadana o del ciudadano ni tampoco respecto de lo que puedan hacer las autoridades electorales con los recursos o elementos que se estarán construyendo, configurando, que se van mejorando o que se van adaptando a las nuevas realidades, a las nuevas circunstancias, sino también quisiera comentar que las actividades del Instituto Electoral del Estado de México y todas aquellas acciones que se realizan en los diferentes ámbitos y en los diferentes temas no se pueden concebir sin la presencia de las representaciones de los partidos políticos, que son fundamentales para poder dar este acompañamiento, no es la primera vez que lo digo lo he reiterado en muchísimas ocasiones anteriores.

Y debemos tener esta conciencia respecto de que esta conjunción que se pueda realizar, en colaboración con las representaciones de los partidos políticos, con los partidos

políticos desplegados en todo el territorio del Estado de México, debe ser continúa y permanente para poder fortalecer y acompañar estas acciones institucionales.

Y que no nada más es algo que creo que debe de generar conciencia respecto a diferentes factores sino también inclusive fue citado por la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, la licenciada Guadalupe Taddei, cuando vino a apoyarnos en la toma de protesta de quienes van a integrar los órganos desconcentrados; donde reiteró y refirió que las actividades que se realicen por parte de las autoridades electorales no se pueden concebir sin la presencia de los partidos políticos.

Sería cuanto. Muchas gracias.

Antes de concluir, sería proponer igual que en las anteriores participaciones, respecto a los puntos de acuerdo que también se considere no solamente notificar a los representantes del Consejo General sino también a quienes integran la Comisión.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No advierto más intervenciones, por lo cual solicitaría al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Respecto al Proyecto de Acuerdo vinculado al punto ocho y habiendo tomado nota de la petición de la Consejera Sandra López Bringas respecto a la notificación, la cual se hará de esa manera, someteré a la consideración de ustedes en sus términos dicho proyecto y pediría que si lo acompañan lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales y una municipal del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Agradecer el proyecto que se somete a nuestra consideración.

Estaría de acuerdo por las sustituciones que se hacen, así como una acción compensatoria; digo, no importa, tarde pero lo importante es que lleguen.

Solamente pondría aquí énfasis en que seamos muy cuidadosos porque ya estamos quedándonos sin reserva, como sería el caso del Distrito 05 de Chimalhuacán donde la reserva es de un hombre y ya no hay mujeres; en el caso del Distrito 27 hay un hombre y una mujer, en el caso del Municipio 108 Tonicato solamente hay un hombre y en el caso del Distrito 39 de Tepexpan no queda una sola mujer, más que dos hombres.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

¡Ah! Primera ronda Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias.

Pues agradecer que ya se insertó la parte relacionada con la estadística para tener una referencia respecto a cómo estamos en la integración de estos órganos distritales y municipales. Agradezco la consideración a la propuesta.

Y también, con respecto a los otros acuerdos, hacer la inserción, la diferenciación en cuanto a cómo se notifica a integrantes del Consejo General, como representaciones de partidos políticos y a los representantes de la Comisión correspondiente.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo cual solicitaría al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero Electoral que si acompañan el proyecto vinculado al punto nueve lo pudieran manifestar levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número diez, corresponde a Asuntos Generales e informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número once Consejera Presidenta y corresponde a la Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del dieciocho de enero del 2024. Gracias por su participación y asistencia.

Iniciamos también la próxima sesión especial.

-----oOo-----